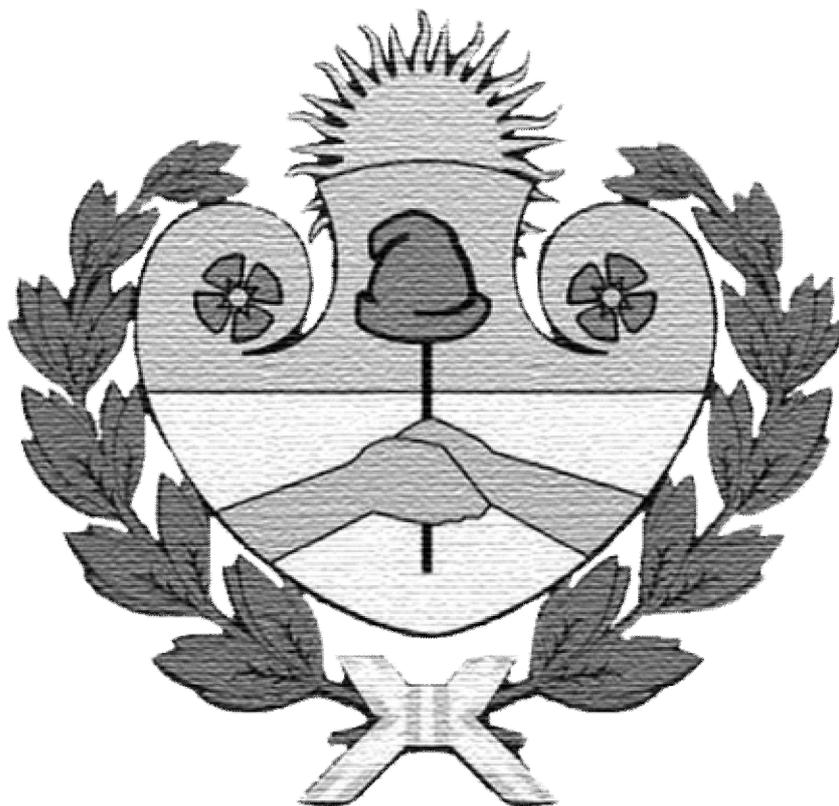


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 100 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 09 de Setiembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 261-E.-**EXPTE. N° 1050-20/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 FEB. 2012.-**

Encontrándose vacante el cargo de Director de Educación Superior de la Secretaría de Gestión Educativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Directora de Educación Superior de la Secretaría de Gestión Educativa, a la Ingeniera Agrónoma MAGDA ALEJANDRA CHOQUE VILCA, D.N.I. N° 16.075.753.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2593-DS.-**EXPTE. N° 766-716/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular el Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. Claudia Mabel Calderón, CUIL N° 27-22461775-0, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. Claudia Mabel Calderón, CUIL N° 27-22461775-0, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2594-DS.-**EXPTE. N° 769-1317/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAYO. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Obra, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMÍNGUEZ, y las Sras. Teresa Mercedes del Valle Gaspar, CUIL N° 27-20811799-3, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009 y Natalia Beatriz Moscoso, CUIL N° 27-25183721-5, desde el 1 de Enero al 31 de Julio de 2009, y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Obra celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular Prof. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMÍNGUEZ y las Sras. Teresa Mercedes del Valle Gaspar, CUIL N° 27-20811799-3, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009 y Natalia Beatriz Moscoso, CUIL N° 27-25183721-5, desde el 1° de Enero al 31 de Julio de 2009, en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2909-DS.-**EXPTE. N° 766-431/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Contratos de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N./Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y el Sr. Jorge Luis Cardozo, CUIL N° 20-33870013-0, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización Administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N./Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y el Sr. Jorge Luis Cardozo, CUIL N° 20-33870013-0, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2953-DS.-**EXPTE. N° 766-445/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Elio Aníbal Chiri, CUIL N° 20-25579817-1, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012, y

Por ello, en el uso de las atribuciones que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Elio Aníbal Chiri, CUIL N° 20-25579817-1, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. Guillermo Raúl Jeneffes

Vice-Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2954-DS.-**EXPTE. N° 766-0551/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. María Virginia Vela, CUIL N° 27-28250300-5, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012, y

Por ello, en el uso de las atribuciones que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa

Caballero y la Sra. María Virginia Vela, CUIL N° 27-28250300-5, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. Guillermo Raúl Jenefes
Vice-Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3028-DS.-
EXPTE. N° 771-0456/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez, y el Sr. Rodrigo Manuel Quiroga, CUIL N° 20-23053794-2, por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero y el 31 de Marzo de 2008, y

Por ello, en el uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el Sr. Rodrigo Manuel Quiroga, CUIL N° 20-23053794-2, por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero y el 31 de Marzo de 2008, en el término, función y monto que se consigna en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3056-DS.-
EXPTE. N° 769-115/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N./Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y las Sras. Silvia de los Ángeles Vizgarra, CUIL N° 27-26293358-5, María Claudia Mamani, CUIL 23-26679637-4, Cecilia Beatriz Mogni, CUIL 27-28974133-5; Carolina Elsa Lorena Veliz, CUIL N° 23-26125076-4 y el Sr. Karin Elvio Rene Torres, CUIL N° 20-26253458-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización Administrativas

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular C.P.N./Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y las Sras. Silvia de los Ángeles Vizgarra, CUIL N° 27-26293358-5, María Claudia Mamani, CUIL 23-26679637-4, Cecilia Beatriz Mogni, CUIL 27-28974133-5; Carolina Elsa Lorena Veliz, CUIL N° 23-26125076-4 y el Sr. Karin Rene Torres, CUIL N° 20-26253458-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3057-DS.-
EXPTE. N° 766-61/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez, y el Sr. Guillermo Daniel Navarro, CUIL N° 20-30176705-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Octubre y al 31 de Diciembre de 2008; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez, y el Sr. Guillermo Daniel Navarro, CUIL N° 20-30176705-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Octubre y al 31 de Diciembre de 2008, en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3058-DS.-
EXPTE. N° 766-437/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras. Catalina Armella, CUIL N° 27-11491793-7; Anacleto Varela, CUIL N° 27-13849452-2, Felisa Zenovia Vargas, CUIL N° 27-21988842-8; Elena Vera Ayali, CUIL N° 27-92897265-3 Y Juana Viraca Castillo, CUIL N° 27-92958005-8, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012; y

Por ello, en el uso de las atribuciones que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras. Catalina Armella, CUIL N° 27-11491793-7; Anacleto Varela, CUIL N° 27-13849452-2, Felisa Zenovia Vargas, CUIL N° 27-21988842-8, Elena Vera Ayali, CUIL N° 27-92897265-3 Y Juana Viraca Castillo, CUIL N° 27-92958005-8, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3115-VOT-
EXPTE. N° 625-0758/90
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2013

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se solicita autorización para confeccionar la Escritura de Cancelación de Hipoteca de un terreno, ubicado en el Barrio 1° de Mayo, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor del Sr. LUIS ALBERTO CORIA D.N.I. N° 26.928.024, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 02, Manzana 70,

Matricula B-11.509, Padrón B-12.382 ubicado en el Barrio 1° de Mayo, Departamento el Carmen, Provincia de Jujuy::

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3136-DS-

EXPTE. N° 769-267/12

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Locacion de Servicios, Celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, presentado por el titular: Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y los Sres.: Ariel José Alejandro Murillo, CUIL N° 20-29309715-2, Carlos Ezequiel Ríos, CUIL N° 20-30765149-2, Enrique Iván Stephan, CUIL N° 20-25954883-8, y la Sra. Marcela Viviana Muñoz, CUIL N° 27-27232002-6, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012,y;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°:Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locacion de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa y los Sres: Ariel José Alejandro Murillo CUIL N° 20-29309715-2.Carlos Ezequiel Ríos CUIL N° 20-30765149-2, Enrique Iván Stephan, CUIL N° 20-25954883-8, y la Sra. Marcela Viviana Muñoz, CUIL N° 27-27232002-6, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3158-H-

EXPTE. N° 0612-119/2013.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA perteneciente a la Jurisdicción "T" Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, gestiona la incorporación de recursos de montos trasferidos por el Ministerio de Salud de la Nación y la creación de la Partida "Construcción y Equipamiento de la Ampliación Hospital Snopek"

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto Ejercicio 2013 a fin de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs 9/10,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2013, Ley 5756,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3160-H-

EXPTE. N° 710-097/13.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2013

VISTO:

El presente expediente el cual la Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud solicita la creación de partidas de remanentes de ejercicios.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 21/22 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley 5756- Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3178-S-

EXPTE. N° 777-011/12.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación de carácter de interino a favor de la Lic. María Belén Barrionuevo, CUIL N° 27-29527732-2, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el periodo comprendido entre el 13 de abril y el 3 de agosto de 2012; y

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ténganse por designada interinamente a la Lic. María Belén Barrionuevo, CUIL N° 27-29527732-2, en el dictado de tres (3) horas cátedras de la asignatura Nutrición, correspondiente al 2° año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson" Filial Capital, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril y el 3 de agosto de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2602-S-

EXPTE. N° 716 - 679/12

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R2 -02- 04 Hospital "San Roque", tramita la designación a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de la Dra. CLAUDIA MABEL ELIAS CUIL 27-17661409-4, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, escalafón profesional, Ley N° 4418, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría D, agrupamiento profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación del Dr. Jorge Cayetano González; y

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente, Ejercicio 2013, Ley N° 5756, ...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2604-S-

EXPTE. N° 725-102/12

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-

VISTO:

El Decreto N° 209-S-12, por el que se concede licencia sin goce de haberes al Dr. Mario Enrique Javier, D.N.I. N° 14.553.815, en el cargo categoría D. (j-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, del Hospital "Maimará", a partir del 23 de enero de 2012 y mientras se desempeñe como Director en el citado nosocomio; y

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por designa en carácter de reemplazante a la Bioquímica ELVA ADRIANA DEL VALLE MINNITI, CUIL 27-17081770-8, en el cargo categoría A. (j-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2 -02-13 Hospital "Maimará"; con retroactividad al 23 de enero de 2012 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3094-S-**EXPTE. N° 715-139/13****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", tramita la desafectación del servicio de guardia del Dr. Rubén Héctor Tula, categoría C (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, manteniendo el régimen laboral de 40 horas semanales; y

Por ello, de conformidad a lo sugerido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud fs 45 a los efectos de su regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Desafectar del servicio de guardia al Dr. Rubén Héctor Tula, categoría C (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2- 02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", manteniendo el régimen laboral de 40 horas semanales, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3110-H-**EXPTE. N° 660-707/2013****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2013.-****VISTO:**

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Producción solicita transferencia de créditos para la creación de partidas varias - Ejercicio 2013.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ellos a lo informado a fs 11/14 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ley N° 5756, -Ejercicio 2013,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO.2013.-**

EXPTE N° 16-9821/2013-1, **Decreto Acuerdo N° 0035.13.009.** A partir del día 01 de septiembre del año en curso, la Municipalidad de San Salvador de Jujuy adopta el tamaño de papel A-4 para toda la documentación Oficial, sin importar el objeto y/o destino de la misma como asimismo para toda presentación que se efectúe ante esta Administración Municipal. EXPTE N° 16-9325/2013-1, **Decreto N° 1881.13.006.** Promúlguese la Ordenanza N° 6486/2013 Ref.: Modificación del Artículo 5° de la Ordenanza N° 3798/2003 y su modificatoria N° 4195/2004, referido a la modalidad a las que podrá acogerse el agente municipal con respecto al Retiro Transitorio.-

EXPTE N° 16-4749/2013-1, **Decreto N° 2040.13.040.** Concédase por el presente ejercicio 2013 a los Establecimientos de Educación No Formal detallados en el Anexo I adjunto al presente, las prestaciones que conlleva el Boleto Estudiantil Gratuito Universal en el ámbito de prestación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros concesionado o permissionado por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, conforme a la normativa en vigencia.-EXPTE N° 16-10058/2013-1, **Decreto N° 2007.13.040.** Apruébese el Llamado a Licitación Privada Municipal N° 08/2013, convocada para al Obra: "Ejecución de celda nueva para el depósito y compactación de basura en el C.D.F. en finca "El Pongo" primera etapa, para el día 30 de agosto de 2013 a horas 10:00 hs en la Dirección Notarial de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sita en avenida El Éxodo N° 215 de esta ciudad - EXPTE N° 16-10664-2012-1, **Decreto Acuerdo N° 0034.12.009.** Ad-Referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, impónese el nombre de Centro Cultural "MANUEL BELGRANO", al Predio de la Vieja Estación de Trenes de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. EXPTE N° 16-4257/2013-1, Decreto N° 1204.13.006. Impónese el nombre de "Dra. MERCEDES VICTORIA DE URQUIZA DE ROYO" al salón ubicado en la planta alta del edificio ocupado por la Dirección de Asistencia Directa-ex Baños Públicos- de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-EXPTE N° 16-2131/2013-1, **Decreto N° 0402.13.006.** Apruébese en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscripto oportunamente entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, representada por el Señor Intendente Municipal, Arq., Raúl Eduardo Jorge, y la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva 19 de Febrero, representada por su Presidente, Roberto Benedicto Soraire, de fecha 28 de febrero de 2013.-EXPTE N° 16-7468/2013-1, **Decreto N° 1255.13.040.** Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato de Inmueble celebrado entre el Arq. José Antonio Balut y la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-EXPTE N° 16-201/2013-1, **Decreto N° 1270.13.036.** Declárese de Interés Municipal la "II Jornadas de Marketing para emprendedores: Abre tu mente, cambia tu vida" que se desarrollará en el Salón Dr. Rafael Hugo Reyes del colegio de abogados de nuestra ciudad los días 6 y 7 de junio de 2013.- EXPTE N° 16-6584/2013-1, **Decreto N° 1340.13.040.** Apruébese en todas sus partes el Convenio entre la Secretaría de Gestión Ambiental de la Provincia de Jujuy, representada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dn. Armando Rubén Berrueto por una parte, y por la otra la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, representada por el Sr. Director Del Parque Botánico, Dn. Cristóbal Osvaldo Pantaleón.- EXPTE N° 16-7381/2013-1, **Decreto N° 1418.13.006.** Apruébese el Llamado a Concurso destinado a otorgar la concesión referente a la explotación del servicio de Resto-Bar del Parque San Martín, cuya apertura de los sobres del citado Concurso se efectuó el día 16 de julio de 2013, a hs 10:00 en el salón de los Intendentes.- EXPTE N° 16-7314/2013-1, **Decreto N° 1379.13.006.** A partir del día 21 de junio de 2013 y hasta el 20 de septiembre de 2013, ambos inclusive, dispónese la reducción en una (1) hora de servicio en las diferentes áreas Administrativas, de Servicios y Maestranza dependientes de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy.- EXPTE N° 16-101/2013-1, **Decreto N° 1421.13.006.** Apruébese en todas sus partes el Convenio entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Arq. Raúl Eduardo Jorge, por una parte y, por la otra la Fundación. APRENDER (APREN), representada por su Presidente, Prof. GRACIELA M. MEDINA.- EXPTE N° 16-6838/2013-1, **Decreto N° 1421.13.008.** Apruébese en todas sus partes el Convenio Celebrado entre la Asociación Civil Portadores de Cristo y la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacon
Director General de Despacho
09 SEPT. S/C

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
DESARROLLO SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 054/2013 -DPDS.-

Expte. N° 0646-297-A/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2013.

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. ALVA MARIANO JAVIER (Apoderado de Ana Carolina Flores), solicitud de autorización para realizar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO (PCUS) en la finca, denominada "LA LUCRECIA", Dpto. SANTA BÁRBARA; y

La Ley Provincial N° 5063 "General del Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios, Ley Nacional N° 26.331 P.M.P.A.B.N., Decreto N° 2187-PMA-08 P.O.T.A.A.B., Resolución N° 1 y 81/2009-SGA.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Junio de 2011 el Sr. ALVA MARIANO JAVIER (Apoderado de Ana Carolina Flores) a través de su responsable técnico Ing. Agr. Fernando Noceti presento ante la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable el instrumento técnico que contiene la propuesta de un PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO de la finca "LA LUCRECIA", Dpto. SANTA BÁRBARA, de la Provincia de Jujuy, que rola a fs. 14/33 de autos.-

Que, a fs. 11 desde el área legal se informa que la documentación presentada para el Plan de Cambio de Uso de Suelo por el Sr. ALVA, MARIANO JAVIER, ha dado cumplimiento a las disposiciones de la normativa vigente Resolución N° 01/2013- S.G.A.

Que a fs. 44/45 el administrado adjunta Resolución N° 358/2010-D.P.P.A. y R.N., mediante la cual se resuelve aprobar el Plan de Ordenamiento Predial.

Que, de fs. 47 a 59, rola el Sr. Mariano Alba, presenta información del Plan conforme las exigencias de la Resolución N° 81-SGA/2009 y Estudio Bioambiental realizado por el Biólogo Walter Martín.-

Que, de fs. 71/73, el Comité de Evaluación de Bosques, presenta información sobre el Plan propuesto del cual surgen observaciones que el administrado presenta respuesta adjuntada a fs. 74/94 de autos.-

Que, a fs. 95/96, corre informe del Comité de Evaluación de Bosques, del cual se concluye que la superficie para cambio de uso de suelo es de 444 ha para cultivo intensivo y para cultivo en macizo de nativas es de 901 ha., por el cual se sugiere se apruebe el Plan de Cambio de Uso de Suelo.-

Que por Resolución N° 022-DPDS/13, se dispuso la inclusión del pedido del Plan Cambio Uso del Suelo formulado por el Sr. ALBA, MARIANO JAVIER en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto por los Decretos 5980/06 y 9067/07 reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063, ordenándose asimismo las publicaciones de ley (art. 3° Dec. 9067).-

Que, el responsable del proyecto a fjs. 103/115 adjuntó en autos las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor difusión de la provincia (art. 3° Dec. 9067), dando de esta forma cumplimiento a las disposiciones del Art. 14° de Resolución N° 01/2013-SGA.

Que, atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 26.331, Ley Provincial N° 5063° y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 9067/07 y N° 2187/08, Resoluciones N° 81 SGA-2009).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: OTORGAR LA FACTIBILIDAD AMBIENTAL al pedido de autorización realizado por el SR. ALBA, MARIANO JAVIER (en carácter de arrendatario) para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS (444 has) para cultivo intensivo y NOVECIENTAS Y UN HECTÁREAS (901has) para cultivo en macizo de nativas, en la Finca denominada "LA LUCRECIA", ubicada en el Dsto. LA LUCRECIA, Dpto. SANTA BÁRBARA, individualizada como Matricula F-4093 CIRC. 3 SECCIÓN 3, PARCELA 5, PADRÓN F-32, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO N° 2: La factibilidad ambiental del plan de cambio de uso del suelo tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de su formal notificación, prorrogable por otro periodo igual a solicitud de parte, sin perjuicio de la obligación del titular de presentar anualmente un informe de ejecución conforme a lo establecido en el Anexo VII de la Resolución N° 81-SGA/2009. Dicha documentación reviste carácter de declaración jurada.-

ARTICULO N° 3: La autoridad de aplicación podrá revocar el plan de aprovechamiento de cambio de uso de suelo aprobado, ante la omisión en la presentación de los informes de ejecución y/o incumplimientos de las obligaciones asumidas en dicho plan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de Resolución 81/2009 SGA.-

ARTICULO N° 4: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" al P.C.U.S. agota la vía administrativa. La parte resolutoria de la misma deberá ser publicada en forma íntegra, a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).-

ARTICULO N° 5: Concluido con los trabajos, el titular deberá presentar en ésta Dirección el diseño final del desmonte, en el que se deberán incluir las cortinas y áreas de reserva. Todo ello se acompañará con la información digital conforme las pautas establecidas en el Anexo II de la Resolución N° 81/2009 de la Secretaría de Gestión Ambiental.

ARTICULO N° 6: En caso de ser requerido, por Secretaría, extiéndase a favor de los responsables del proyecto y/o interesado el "Certificado de Aptitud Ambiental", el que acredita el cumplimiento de las normas de Evaluación de Impacto Ambiental. Previo a la emisión del "C.A.A.", el interesado deberá abonar la tasa retributiva de servicios ambientales establecida por el artículo 53° de la Ley General del Ambiente, cuyo monto será oportunamente fijado por esta autoridad de aplicación en base a las pautas de dicha norma (art. 30° Dec. 5980/06 y art. 1° inc. "b" Res. 212/2007 SMA y RN).-

ARTICULO N° 7 Por Secretaría Regístrese, notifíquese de la presente al Sr. Alba Mariano (Apoderado de la Sra. Ana Carolina Flores), a la Dirección Provincial de Biodiversidad, Comité de Evaluación de Bosques y Asesoría Letrada. Cumplido, pasen los presentes obrados al Área Bosques para su control y monitoreo.-

Tec. Qco. Matías Ezequiel Morí
Dir. Prov. de Desarrollo Sustentable
Secretaria de Gestión Ambiental

09 SEPT. LIQ. N° 109532 \$ 55.00

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CALIDAD

AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N° 234 -DPCA/2013

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEPT. 2013.

VISTO:

El Expte. N° 0646-445-"S"-2011 caratulado: "Solicitud de Factibilidad Ambiental del Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca" y el Expte. N° 0255-170-"S"-2013 en las que se dictaron las Resoluciones N° 261/2011- DPPAyRN, N° 102/2012 DPCA y N° 125/2012 DPCA y el Expte. N° 0255-170-"S"-2013 caratulado: "Solicitud de factibilidad Ambiental de la Relocalización de las Nuevas Plantas de Tratamiento de Líquidos cloacales en las localidades de Volcán y Maimará" que dio lugar a la emisión de las Resoluciones N° 171/2013 DPCA., y N° 221/2013 DPCA y;

En el marco La Ley Provincial N° 5063 "General de Medio Ambiente" y sus DR N° 5606/02, 5980/06, 9067/07,6002/06, la Ley Provincial N° 5011 de adhesión a la Ley Nacional N° 24051y el DR N° 831/93, la Ley Nacional N° 25612 de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios, la Ley Nacional 25675 "General del Medio Ambiente", y la Resolución N° 212/2007-S.M.A y R.N., la Ley Nacional N° 26331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental De Los Bosques Nativos".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación presenta el EsIA ante la Dirección Provincial de Calidad Ambiental del proyecto "Sistema de

Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca” que se tramita en Expte N° 0646-445-S-2011, por el cual esta última otorga factibilidad ambiental a la Etapa de Prefactibilidad del mencionado **proyecto**, disponiendo la inclusión de la etapa de Construcción y de Operación en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EsIAD), mediante Resolución N° 261-DPPA y RN/2011 y posteriormente otorga Factibilidad Ambiental a la Etapa de Construcción, Ejecución o Materialización del Proyecto a través de la Resolución N° 102/2012 DPCA, y de manera consecutiva otorga Factibilidad Ambiental a la Etapa de operación o funcionamiento del mismo proyecto mediante Resolución N° 125/2012 DPCA

Que posteriormente la Secretaria de Planificación solicita prefactibilidad ambiental a la reubicación de los Subsistemas de tratamiento de líquidos cloacales de la Localidad de Maimará y Volcán, que se tramita en Expte. N° 0255-170-“S”-2013, otorgando la Dirección Provincial de Calidad Ambiental, la factibilidad ambiental a la Etapa de Prefactibilidad de la Adenda “Relocalización de las Nuevas Plantas de Tratamientos de líquidos Cloacales en las localidades de Volcán y Maimará mediante la Resolución N° 171/2013 DPCA disponiendo la presentación de un documento que incorpore en la selección de los nuevos sitios, aspectos ambientales relevantes con el fin de garantizar que las propuestas seleccionadas sean las más adecuadas desde el punto de vista ambiental y operativo, cumplimentado por la Secretaria de Planificación la que ha presentado el documento con unas nuevas alternativas de ubicación para los Subsistemas de Volcán y Maimará, las que evaluadas por el Área Técnica de la DPCA emite dictamen favorable que considera viables los sitios propuestos, emitiéndose la Resolución 221/2013DPCA que otorga factibilidad ambiental a la Adenda “Relocalización de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de Maimará y Volcán”

Que por lo expuesto y a los fines de unificar todo lo actuado en un único acto administrativo.

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CALIDAD AMBIENTAL RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Otorgar la Factibilidad Ambiental al proyecto “Sistema de saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca” presentada por la Secretaria de Planificación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución deberá ser publicada a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 del D.R. N° 5980/06).

ARTICULO N° 3: Firmado, regístrese por Despacho de esta Dirección. Notifíquese a la Secretaria de Planificación, al Área Técnica de la DPCA, y a Asesoría Legal a sus efectos. Cumplido archívese.

Ing. Andrea Alejandra Arduino

Dir. Prov. de Calidad Ambiental

Secretaria de Gestión Ambiental

09 SEPT. LIQ. N° 109539 \$ 45.00

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013.-

EXPEDIENTE N°: 614-1156/2013.-

OBJETO DEL LLAMADO: “OBRA RUTA PROVINCIAL N° 37 RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE S/A° EL ARENOSO TRAMO EMP. RUTA PROVINCIAL N° 1 TRES LOMAS”

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 30 de Septiembre de 2013 HORAS: 10.00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.410.466,06 (pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS con 06/100).-

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: DIVISIÓN TESORERÍA-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-ASCASUBI Esq. RUTA PROVINCIAL N° 56- San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221281.-

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-ASCASUBI Esq. RUTA PROVINCIAL N° 56-San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de la Dirección Provincial de Vialidad.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos 00/100).

PLIEGO PUBLICADO EN PÁGINA WEB:
www.dpvjujuy.jujuy.gov.ar

30 AGO. 02/04/06/09 SEPT. LIQ. N° 113738 \$ 80,00

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS PENSIONADOS.

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 148/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-PAMI-CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0570/13. DE ESTE INSTITUTO.

EXPEDIENTE N° 0830-2013-0004200-5

PLIEGOS: PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY- SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1ER. PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELÉFONOS: (0388)-4241541-4238498-4238487-4227762-4222011.

E-MAIL: ebosc@pami.org.ar-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1ER. PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 1ER. PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

DÍA DE APERTURA: 12 DE SETIEMBRE DE 2013.

HORAS: 11:00

04/06/09 SEP. LIQ. N° 113745 \$ 60,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13

MALLA 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP.R.N. N° 50

RUTA NACIONAL N° 50 TRAMO: EMP.R.N. N° 34-LÍMITE CON BOLIVIA LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL (\$ 1.411.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública N° 54/13-MALLA 209A, Licitación Pública N° 55/13-MALLA 307, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Julio de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

04/06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07 OCT. LIQ. N° 109509 \$ 180,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13

MALLA 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA. RUTA NACIONAL N° 66 TRAMO: EMP.R.N. N° 9-EMP R.N.N° 34. RUTA NACIONAL N° 1 V66.TRAMO: EMP.R.N. N° 66-EMP.R.N. N° 34 LONGITUD: 148,76 KM. TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso -D.N.V.

04/06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEP. 02/04/07 OCT. LIQ. N° 109508 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN- EXPEDIENTE N° 767-0275/13.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL TERRITORIO PROVINCIAL.

APERTURA: 26 DE SETIEMBRE DE 2.013 A HORAS 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000,00; PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento

N° 427-S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL).-

04/06/09 SEPT LIQ. N° 109519 \$ 60,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA. SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviana y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109540 \$ 180,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DE JUJUY. TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109541 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40 - PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109542 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI – OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA-OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109543 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EN TRANSITO PARA LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013 POR LA SUMA DE \$1.150.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100).-EXPEDIENTE N° 759-506/13.-

DESTINO: DELEGACIÓN JUJEÑA QUE PARTICIPARA EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013.-

APERTURA: 1 DE OCTUBRE DE 2.013 A HORAS 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.000,00; PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Secretaría de Deportes-Coordinación Administrativa- Senador Pérez N° 208- 4600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221309/10. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Deportes-Coordinación Administrativa-Senador Pérez N° 208-4600 San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.500,00 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS).-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109550 \$ 60,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013 POR LA SUMA DE \$1.550.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-EXPEDIENTE N° 759-609/13.-

DESTINO: DELEGACIÓN JUJEÑA QUE PARTICIPARA EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013.-

APERTURA: 2 DE OCTUBRE DE 2.013 A HORAS 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.550.000,00; PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Secretaría de Deportes- Coordinación Administrativa- Senador Pérez N° 208- 4600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221309/10. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Deportes- Coordinación Administrativa- Senador Pérez N° 208- 4600 San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.500 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS).-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109551 \$ 60.00

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY- DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO.2013- ACTA: **Licitación Pública Nacional N° 01/2011** Ref.: Ejecución de la Obra "PUENTE SOBRE RÍO XIBI XIBI PARA UNIR A LAS CALLES BUSTAMANTE Y URIONDO": En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 24 días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las horas diez y treinta, se reúnen en el Salón de Los Intendentes, los integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación para la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 referida a la ejecución de la obra: "PUENTE SOBRE RÍO XIBI XIBI PARA UNIR LAS CALLES BUSTAMANTE Y URIONDO, la que se llevó a cabo el día 26 de mayo del 2011, siendo los mismos: Secretario de Obras Públicas, Arq. Aldo A. Montiel; Secretario de Hacienda, C.P.N. Juan C. Abud; Procuradora Municipal, Dra. Beatriz E. Altamirano; Procurador Municipal Adjunto, Dr. Pablo Read; Coordinador General de Obras y Servicios Públicos, Arq. Javier Bustos; Directora General de Presupuesto, Lic. Agustina Apaza; Director General de Compras y Suministros, M.P. Francisco J. Riso Patrón, Sub-Director General de Despacho, Dr. Rodrigo Altea; con el objeto de tomar conocimiento del Dictamen N° 49891 emitido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad con fecha 13 de junio del corriente año, en el cual se expresa que si bien la Empresa Constructora Ing. Marcelo H. Zarif reconoce la observación realizada por la dependencia técnica, ya que dentro de la presentación que realizó no solo incluyó la subsanación de lo solicitado, también complementó la presentación con el rubro de movilización que no había agregado al momento de la oferta. En consecuencia estima que el error puesto de manifiesto no se puede considerar como un error formal sino como un error que afecta el fondo de la oferta realizada por la empresa en cuestión. Tampoco resulta aceptable, según la óptica de la subgerencia, la agregación de un nuevo ítem "Movilización de Obra" por un monto de \$ 1.197.843,03, el cual, al no formar parte de la oferta original presentada por la empresa constructora, significaría una modificación de la misma. Asimismo, (no siendo viables las ofertas complementarias o propuestas de modificación que fueran entregadas con posterioridad al Acto de la Licitación) en virtud a las leyes y principios generales que rigen en materia de obra pública; por lo tanto deben ser rechazada dicha oferta porque resultaría violatoria del principio de igualdad toda actitud o comportamiento discriminatorio a favor de un oferente que no haya sido dispuesta en beneficio de los demás. En virtud de lo expuesto, Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Vialidad entiende que debe rechazarse la oferta para la Licitación Pública Nacional N° 1/11, dictamen que es compartido por la Comisión de Pre-Adjudicación, por lo que se aconseja no adjudicar a la Empresa Constructora Ing. Marcelo Horacio Zarif. la presente obra y se aconseja al Ejecutivo municipal disponer la adjudicación de la misma a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.; a tal efecto comisionase al Arq. Alfredo Montiel y al Dr. Julio Rodrigo Altea, en forma indistinta, a efectuar las comunicaciones pertinentes. Fecho ello, nota a la Dirección Nacional de Vialidad dando a conocer sobre lo actuado. Todos los antes citados, previa lectura y ratificación íntegra de la presente Acta, proceden a su suscripción, en el lugar, fecha y horas identificados precedentemente. -

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109550 \$ 60.00

REMATES

EDGARDO RENE CATORCENO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
Mat. Prof. N° 26

REMATA: EL 50% S/PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LOS QUEBRACHALES N° 321

DEL BARRIO CHIJRA DE ESTA CIUDAD-SAN SALVADOR DE JUJUY, BASE: \$ 36.401,50.-

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el **Expte. N° B-269.697/12**, caratulado: Ejecutivo; LLANES ROGELIO c/ AMANTE ÁNGEL MARÍN; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Publico Judicial EDGARDO RENE CATORCENO Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, un inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en calle Los Quebrachales N° 321 del barrio Chijra de esta ciudad San Salvador de Jujuy, Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 6, manzana 35, parcela 4, padrón A-62075, matrícula A-13208; titularidad de dominio: Amante Ángel Marín D.N.I. N° 16.446.268 y Veliz Alcira Noemí D.N.I. N° 18.156.869; compra venta, E.P. N° 154, fecha 17/12/92, titular del Registro N° 26 Escribano Berta Gladys Nazario de Farfán; Inscripción Definitiva; descripción del inmueble; medidas: frente N.: 10 mts. limita con calle Los Quebrachales; contrafrente S.: 10 mts. lindero parcela 16; costado E.: 21,56 mts. lindero con parcela 5; costado O.: 21,56 mts. lindero parcela 3; encerrando una superficie total s/plano 215,60 m2; Condiciones del Remate: Base de Pesos: Treinta y seis mil cuatrocientos uno con cincuenta centavos (\$ 36.401,50.-) Señá y forma de pago: seña 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y a la orden de juzgado. Gravámenes: Asiento 1-Embargo, s/parte indivisa por Oficio de fecha 28/09/10-Juzgado 1° Inst. C.C. N° 4-Secretaria N° 7-Jujuy-Expte. N° B-241.021/10, caratulado "Ejecutivo: Dávila Oscar Ramón c/Amante Ángel Marín, monto \$ 7.000 mas \$ 2.100-Pres. N° 13400, el 05/10/10-Inscripción Provisoria 29/10/2010-omit. Firma y sello Juez-dif.dom.-salvara lo testado. Asiento 2 Embargo Preventivo, por Oficio de fecha 29/02/12, Juzgado 1° Instancia C.C. N° 4 Secretaria N° 8-Jujuy-Expte. B-267.790/12, caratulado: Prepara vía Ejecutiva: Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Amante Ángel Marín y Veliz Alcira Noemí", monto \$ 18.675 mas \$ 5.600- Pres. N° 2821, el 09/03/12, registrada 21/03/2012. Asiento 3-Embargo Preventivo, s/parte indivisa por Oficio de fecha 21/03/12, Juzgado 1 Instancia C. C. N° 1-Secretaria N° 1,-Jujuy- Expte. N° B-269.697/12, caratulado: Ejecutivo: Llanes Rogelio c/Amante Ángel Marín, monto \$ 32.000 mas \$ 9.600-Pres. N° 3426, el 21/03/12- Registrada 17/04/2012. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta, el adquirente en subasta judicial no afrontara las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de su compra. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. 49 de autos. Consultas: al martillero actuante teléfono 0388-154146140-4250767, e-mail: martillero.catorceno@gmail.com La subasta se realizara, el día 11 de Septiembre de 2013 a hs. 17,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2013. Dra. MARIA CECILIA FARFÁN-SECRETARIA.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 113.736 \$ 60.00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL DR. ROBERTO SIUFÍ, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 en el **Expte. N° B-111181/03** caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2.013.-AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1) Ampliar los plazos del concurso de "FRONTERA S.A." y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 14 de noviembre de 2.013 a hs. 9.30, o el día subsiguiente hábil si este fuera feriado o inhábil, declarando como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 23 de noviembre de 2.013.-2) Ordenar la publicación de Edictos por la concursada durante CINCO DÍAS en el

Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 L.C.Q.).-3) Agregar copia en autos, notificar, registrar.-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-JUEZ.-Ante mi DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-SECRETARIA HABILITADA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2013.- Secretaria N° 8, a cargo de DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-SECRETARIA HABILITADA.-

30 AGO.02/04/06/09 SEPT. LIQ. N° 113708 \$ 70,00

Dra. MARISA RONDON, Jueza del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría n° 6, en **Expte. N° C-007398/13**, caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO: GLADI ESTHER MACHUCA y DAVID PACHTMAN", notifica por este medio la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 16 de agosto de 2013.-AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE:1.-Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y concordantes de la Ley N° 24.522, de los SRES. GLADI ESTHER MACHUCA, D.N.I. N° 6.435.168 y DAVID PACHTMAN, D.N.I.N° 10.968.308, ambos con domicilio en calle El Picaflor N° 691 del Barrio Los Perales de ésta Ciudad.- (Art. 3, 11, 14 y 288 inc. 3 de L.C. y Q.).-2.-Fijar Audiencia para el sorteo del Síndico para el día 29 del mes de Agosto del cte. Año, a horas 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrese el Oficio correspondiente (Art. 14 inc. 2 de la L.C. y Q.). 3.-Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 22 del Mes de Octubre de 2.013 (Art. 14 inc. 3, L.C. y Q.). 4.- Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas, Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 inc. d) y e) de la Ley N° 8204/63, Art. 14 inc. 6 L.C.y Q.).- 5.- Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto, líbrese Oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias (Art. 14 inc. 7 L.C. y Q.).6.-Conceder a los presentantes el término de CINCO DÍAS para dar cuenta del diligenciamiento de los Oficios ordenados precedentemente. 7.-Intimar a los presentantes para que en el término de TRES DÍAS de notificada de la presente deposite judicialmente la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Concursal (Art. 14 inc. 8, L.C. y Q.).- 8.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 05 del mes Diciembre del corriente año (Art. 14 inc. 9 L.C.y Q.). 9.-Fijar el día 21 del Mes de Febrero del año 2014, para que el Síndico presente el Informe General (Art. 14 inc. 9 L.C. y Q.).10.-Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 30 del Mes de Junio del Año 2.014, a horas 09:00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil (Art.14 inc.10, L.C.y Q.).-11.-Ordenar a la presentante que publique los Edictos, durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerla por desistida del presente (Art. 30 L.C. y Q.).-12.-Oficiar a los órganos Jurisdiccionales de éste Poder Judicial, a fin de que remitan las actuaciones en las que la concursada sea demandada y en las que se reclamen derechos patrimoniales, de conformidad con lo prescripto en el Art. 21 y 132 de L.C.-13.-Conceder el plazo de DIEZ DÍAS a fin de que la presentante ponga a disposición de éste Juzgado y Secretaría los libros mencionados en el Punto 6°) de fs. 8 vlt.-14.- Disponer la devolución al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11 el Expte. N° B-05933/01 caratulado: "QUIEBRA: SÚPER DORREGO S.R.L.- PACHTMAN, DAVID". 15.-Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores providencias por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C. y Q.).-FDO. DRA. MARISA RONDON, Jueza.-FARACH DE ALFONSO, Secretaria.-

06/09/11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109515 \$ 80,00

DR. R. SEBASTIÁN CABANA, Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3-Secretaria N° 5, de La Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-C-006256/13** Caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO ALVARADO ROSA-ARTERO ALBERTO G".- hace saber el siguiente Decreto que a continuación se transcribe. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DEL 2.013.-Proveyendo el escrito de fs. 66 de autos: Por presentada la C.P.N. MARIA LUCIANA SADIR en el carácter de síndico titular del presente concurso preventivo de acreedores y por constituido domicilio legal. Atento a lo informado hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura en el domicilio de calle BALCARCE N° 516 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 21 horas. A tal fin publíquese edictos durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local. (art. 27 de la LCQ). Notifíquese por cedula.-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-JUEZ HABILITADO-ANTE MÍ. PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE AGOSTO del 2.013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109530 \$ 45,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal Nro. 1 y el Sr. Actuario Titular de la Secretaria OSCAR CARLOS IBARRA, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-13.829/12**, caratulado: "ZUTARA Eduardo Rómulo, CÓRDOBA Fernando Segundo y persona establecer p.s.a. Robo en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa y Hurto Simple. San Antonio", ha dispuesto la notificación del procesado FERNANDO SEGUNDO CÓRDOBA, del Requerimiento de citación a juicio dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: REQUERIMIENTO DE CITACIÓN A JUICIO: AL TRIBUNAL CRIMINAL:...II.-El hecho:...III PRUEBA INCORPORADA...Declaración del imputado...Pruebas incorporadas:...Análisis y conclusiones: IV.- CALIFICACIÓN LEGAL:...V-PETITUM: Por lo expuesto, y conforme a lo normado por los arts. 53, 383, 384 del C.P.P. solicito a V.E. disponga la citación a juicio de la presente causa seguida contra de los procesados Fernando Segundo Córdoba y Eduardo Rómulo Zutara, deberán responder como probable autor y participe necesario responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa y Hurto Simple en Concurso Real, en los términos de los arts.167 inc. 2° en función 42, 162, 55 y 45 del Código Penal.-Asimismo cítese por edictos al Procesado FERNANDO SEGUNDO CÓRDOBA para que comparezca a ésta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, en el horario de despacho (de 07:30 a 12:30 y/o 15:30 a 21:00) a los efectos de fijar nuevo domicilio, dentro del término de (CINCO) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art. 203 del C.P.P.).- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días.-

04/06/09 SEPT. S/C

DRA. ALEJANDRA M. L. CABALLERO, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 8, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO que en el **Expte. N° B-242.866/10**, caratulado:"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN B-208.304/09, TEJERINA, DANIEL ORLANDO C/ ESTADO PROVINCIAL", se ha dictado el siguiente proveído:" San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2013.- 1) Atento lo solicitado por la parte actora a fs. 67 y el informe actuarial que antecede, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 09, teniéndose por vencidos los plazos para intervenir en los presentes autos a los Sres. ELSA CÁCERES y SANTOS RAÚL ARO (colindantes) en razón de sus incomparecías.-2) Atento lo informado por la Actuaría y previo a resolver, como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como Parcela 818, Circunscripción 1, Sección 2, Padrón J-1068, ubicado en Finca San Isidro, Uquía, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, con mas la ampliación de dos (2) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).- 3) A tales

fines, líbrese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. 4) Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el local del Juzgado de Paz de Uquía-Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.-modif. Ley 5486). 5) Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.-6) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).-Fdo. Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO-Presidente de Trámite-Ante mi. Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109525 \$ 60,00

Dra. NORMA ISSA, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO que en el **Expte. N° B-140.467/05**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CHAMBI, MARIA C/FLORES, ADOLFO-PUCA DE FLORES, CECILIA, Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", se ha dictado el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE AGOSTO DEL 2013.-Notifíquese la providencia de fs. 329 de autos. Notifíquese art. 155/6 del C.P.C.-FDO. Dra. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE- ANTE MI Dra. NORA AIZAMA-SECRETARIA-Providencia de fs. 329: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio del 2013.- I) Previo a decretar lo que por derecho corresponda, y como medida para mejor proveer, Córrese traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (Ubicado en la ciudad de La Quiaca del Dpto. Yavi, individualizado como CIRC. 1, SECC. 1, MZA. RASTROJO XI, PARCELA 30-a, PADRÓN N-739, MATRICULA N-2379), mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).-A tales fines, líbrese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Transmitir mediante radio difusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.- II) Se hace saber que la confección de las diligencias ordenada supra, será a cargo del interesado, las que deberán ser presentadas para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía, con la debida antelación y bajo apercibimiento de considerarse que se incumple con el deber de colaboración (Art. 72 del C.P.C.).-III) Notifíquese art. 155/6 del C.P.C.- FDO. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE-ANTE MI Dra. NORA AIZAMA-SECRETARIA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109524 \$ 60,00

Dra. NORMA ISSA, PTE DE TRÁMITE, NORA AIZAMA SECRETARIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA III. VOCALIA N° 9, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN **EXPTE. N° B-263398/11** CARATULADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SERAFÍN CRUZ C/ZERDA MANUEL. Procede a notificar al demandado Sr. ZERDA MANUEL y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Humahuaca de La Provincia de Jujuy, con Nomenclatura Catastral de Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 3, Lote o Parcela 1, Padrón J-382, Matrícula J-4031, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Junio de 2013.-I) Córrese traslado de la demanda a los herederos del Sr. ZERDA MANUEL y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble a usucapir (ubicado en calle Salta N° 329 B° Santa Bárbara Humahuaca, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 1, MANZANA 3, LOTE O PARCELA 1, PADRÓN J-382, MATRÍCULA J-4031), mediante Edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, mas dos (2) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C. Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines, líbrese edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordenase, asimismo, la exhibición de los

edictos en el Local del Juzgado de Paz de Humahuaca, Provincia de Jujuy y en La Municipalidad de la misma Localidad. Transmitir mediante radio difusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.- modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley. II) Se hace saber que la confección de las diligencias ordenada supra, será a cargo del interesado, las que deberán ser presentadas para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía, con la debida antelación y bajo apercibimiento de considerarse que se incumple con el deber de colaboración (Art. 72 del C.P.C.).- III) Notifíquese Art. 155/6 del C.P.C.- Fdo. Dra. NORMA ISSA, PTE DE TRÁMITE - ANTE MI - NORA AIZAMA SECRETARIA-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109517 \$ 60,00

LA Dra. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy Presidente de trámite en el **Expte. N° B-263773/11** caratulado TENENCIA DEFINITIVA ANDRÉS CACHAMBI VELÁSQUEZ C/MÓNICA ALEJANDRA FIGUEROA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2013.-Atento al estado de autos, revocase por contrario imperio el proveído de fs 55, párrafo 2do. Asimismo devuélvase a la letrada el edicto presentado, confeccionando el mismo por secretaria. TRANSCRIPCIÓN DE DECRETO fs 55: SAN SALVADOR DE JUJUY 01 de Agosto de 2012.- Atento a lo solicitado y a las instrumentales agregadas en autos habiéndose notificado al demandado mediante Edicto a fs 47/53 de autos (Art. 162 del C.P.C) y vencido el plazo para hacerlo, se da por decaído el derecho a contestar la demanda.-Notifíquese por edictos quedando a cargo de la letrada la confección y el diligenciamiento de la medida. Notifíquese por cedula.- Fdo. MIRTA CHAGRA.-Juez.- Ante mi MARIA DEL HUERTO SAPAG.-Stria.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109526 \$ 45,00

De acuerdo a la Resolución N° 079/2013-DPDS: El Sr. RICOTTI MARCELO OSCAR (en carácter de propietario), informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de DOS MIL (2000 has.), en la Finca denominada "REAL DE LOS TOROS", ubicada en el Distrito: PALMA SOLA, Dpto. PALMA SOLA. Individualizada como Matrícula F-4260, Parcela N° 20F; Padrón F-70. Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063.las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público, en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy.**PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- FDO. RICOTTI, MARCELO OSCAR.** (En carácter de propietaria).-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109521 \$ 45,00

POLICÍA DE LA PROVINCIA-DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Actuaciones Sumarias Administrativas individualizadas bajo Expte Ministerial Nro. **0412-460/2012**. Se notifica al Agente WALTER OSVALDO HUANCO, DNI N° 32.293.830 que mediante Decreto Nro.2268-G/13 de fecha 05/04/13, el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: "**ARTICULO 1°:** Aplíquese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria CESANTÍA, en contra del Agente de Policía de la Provincia WALTER OSVALDO HUANCO, DNI N° 32.293.830 Legajo N° 16.654, por infracción al Artículo 15 ,inc d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP)...Firmado DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER-GOBERNADOR-DR. HUGO OSCAR INSAUSTI- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA..."Asimismo se le hace saber que copia del citado Decreto se encuentra a su disposición en la División Administración de Personal del Departamento Personal sito en el Edificio Central de la Policía de la Provincia.-Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

POLICÍA DE LA PROVINCIA-DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Actuaciones Sumarias Administrativas individualizadas bajo Expte Cde. **2-935 PDP/2010**, del Departamento Personal, hecho ocurrido el 15/10/10. Se notifica al SARGENTO JOSÉ ROGELIO PÉREZ Legajo Nro. 13460, que el Sr. Jefe de Policía, en el expte de referencia, mediante resolución nro. 1220 DP/11, dispuso. "**ARTICULO 1º:** Aplicar al SARGENTO JOSÉ ROGELIO PÉREZ Legajo 13460, numerario del Cuartel IV de Bomberos U. R-4, la sanción disciplinaria consistente en QUINCE (15) DÍAS DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO, por haber transgredido con sus accionar las disposiciones del Artículo 15 inc. A y Z del RRDP..." Asimismo se le informa que en la División Administración Personal del Departamento Personal sito en el Edificio Central de la Policía de la Provincia, se encuentran a su disposición copia del citado resolutivo.- Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Instrucción Causas Ley N° 3584 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela de las Cruces- Prosecretaria, del Centro judicial de la ciudad de San Pedro de Jujuy-Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 5092/12**, caratulado:"DENUNCIA FORMULADA POR EL SR. ARIEL IVÁN CASTILLO-RECARATULADO EN: DÍAZ DELIA-LUJAN CARLOS-LUJAN JUAN Y OTRAS PERSONAS A ESTABLECER p.s.a. USURPACIÓN-FRAILE PINTADO, EXPTE. ORIGINAL N° 15662/10 del Juzgado N° 6, Stría. N° 11"; se cita, llama y emplaza a los imputados LUJAN, CARLOS y LUJAN, JUAN cuyos demás datos se desconocen, ambos con último domicilio en el predio ubicado en el rectángulo que conforman la Ruta Nacional N34 y las Avenidas Hipólito Irigoyen, Julio Bracamonte y Reducción de la localidad de Fraile Pintado, Pcia. de Jujuy, para que se presenten a estar a derecho, dentro de los CINCO días de la última publicación de los Edictos, que se hará por TRES veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 140 del C.P.P.).SIN CARGO- EXIMIDO ART. 6º ACORDADA 15/89.-SECRETARIA ÚNICA, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

Dr. Juan Pablo CALDERÓN- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-7786/13** caratulado: "Autorización Judicial para nombres Ley N° 18248: Sumarísimo por Supresión de Apellido Paterno: HERNAEZ CAVALLIN, Franco", hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2013.- 1.-Téngase por presentada a la Dra. Silvana CASTAÑEDA, en nombre y representación del Sr. Franco HERNAEZ CAVALLIN, a mérito de la copia de poder juramentada que acompaña a fs. 3, por parte y por constituido domicilio legal.-2.-Advirtiendo el suscripto que a fs. 12 el promotor de autos solicita la supresión del apellido paterno y mantener el apellido materno registrado en la partida de nacimiento, Acta 14165, de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, la presente causa es admitida conforme el Art. 17 de la Ley 18248, por proceso sumarísimo.-3.-Ordeno la recarcatulación de esta causa, la que quedará como " Sumarísimo por supresión de apellido paterno, solicitado por Franco Hernaéz Cavallin". Pase a Mesa General de Entradas para toma de razón.-4.- Publíquese edictos por el término de una vez por mes durante el lapso de dos meses, a los fines de que alguien interesado formule oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.-5.-Líbrese oficio a la Mesa General de Entradas y a los Juzgadores Federales N° 1 y 2 de esta ciudad, a fin de que informen si existen medidas cautelares en contra del Actor.-6.-Líbrese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas y a la Dirección de Inmuebles a los efectos de que informen si existen inhibiciones personales a nombre del promotor de autos.-7.-Intímese a la Dra. Silvana Castañeda, a reponer los aportes de ley faltantes (Art. 105 del Estatuto de la Abogacía) y Art. 22, inc. de la Ley 4764, bajo apercibimiento de poner en conocimiento del incumplimiento al Colegio de Abogados de la Provincia y a C.A.P.S.A.P.-8.-Notifíquese Art. 155 del CPC.-Fdo.: Dr. Juan Pablo CALDERÓN, Juez, ante Dra. Olga Beatriz PEREIRA- SECRETARIA.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, por el

término de una vez por mes durante el lapso de dos meses. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2013.-

09 SEPT. 09 OCT. LIQ. N° 109527 \$ 60.00

EL TRIBUNAL DE FAMILIA -VOCALIA N° 5, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, hace saber al Sr. MARIO HÉCTOR DINAHET, D.N.I. N° 11.571.481, que en el **EXPTE. N° B-265.219/11**, Caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: CAUCOTA, Irma Zulema c/DINAHET, Mario Héctor", se han dictado el siguiente PROVEÍDO que se transcribe a continuación: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2013.- Previo a proveer lo solicitado y constancias de autos, toda vez que el demandado no ha concurrido a contestar el traslado conferido y estando vencido el plazo para hacerlo en lo sucesivo, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera intimado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C., debiéndose publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Actuando el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar las diligencias respectivas para su posterior control y firma del Juzgado, el que deberá presentarse en Secretaria en el término de cinco días.-Expídase edictos.-FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ – JUEZ-ANTE MI: DRA. ANA CAROLINA BIDONDO-PROSECRETARIA. Publíquese, en el Boletín Oficial y un Diario Local, TRES VECES, en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto del 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109531 \$ 60.00

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

RANZONI, RITO ROLANDO FRANCISCO D.N.I. N° 18.598.094 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

09/13/20 SEPT. LIQ. 109544 \$ 45.00

EDICTOS DE CITACIÓN

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY; **Cita y Emplaza** por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a las personas que por cualquier causa, derecho, razón o títulos se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: **MOTOVEHICULOS** ZANELLA sin dominio color gris Motor 50VL22689, Cuadro TM17873AA1254 MCA. APIA BERACA 125CC.color negra Dominio GEW-279 MOTOR 1P52FM108101369, CUADRO LB7XCJLK282501369. MCA. MOTOMEL 110CC. Color negra MOTOR 5019978, CUADRO 8ELM200705B019978. MCA APIA DE 110CC. MOTOR LC152FMHXD173918., CUADRO LLCLXN4B861B71160. Los mismos se encuentran en el Deposito de Secuestros del PODER JUDICIAL, sito INDEPENDENCIA esq. LAMADRID, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a la Venta de dichos bienes en Publica Subasta, con la intervención del Sr. Jefe del Deposito de Secuestros, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 29 DE AGOSTO DEL 2013. Fdo. MPN. Pedro Omar Bernal, Jefe del Depósito de Secuestros.-

04/06/09 SEPT. LIQ. N° 113742 \$ 45.00

El Sr. Agente Fiscal Dr ALEJANDRO ATILIO BOSSATTI, de la Fiscalía de Investigación Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-44.285/13**, Recaratulado: "RENE GABRIEL FLORES HUAMPZO, JUAN MANUEL RODAS y ELVIO FABIÁN GERONIMO p.s.a ROBO EN POBLADO y EN BANDA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y DAÑOS EN CONCURSO REAL. CIUDAD"- (Sumario Policial N° 14764-F/13) **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado ELVIO "o" ELIO FABIÁN GERONIMO, de 18 años de edad, con domicilio en calle 61 N° 1009 del B° Campo Verde de esta ciudad

capital- Provincial de Jujuy, hijo de Esmeralda Flores (V), para que COMPAREZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 8, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, a estar en derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 120 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Alejandro Atilio Bossatti, Agente Fiscal, ante mí, Dr. Carlos Ariel Gil Urquiola (Secretario Habilitado). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial Sin Cargo Fiscalía de Investigación penal N°8, 27 de agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. S/C

El Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Atilio BOSSATTI, de la Fiscalía de Investigación Penal N°8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° P-37.863/13**, Recarutado: "MARTÍNEZ, JORGE DANIEL p.s.a DE ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE-PÁLPALA"-(Sumaria Policial N° 8291-M/13)". **CITA LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado JORGE DANIEL MARTÍNEZ, de 26 años de edad, soltero, con domicilio en 1) Manzana AP3 Lote 17 del Barrio 2 de abril e la ciudad de Pálpala- Provincia de Jujuy, y 2) Avenida Libertad N° 1204 de la ciudad de Pálpala-Provincia de Jujuy; hijo de Santa Cruz Miguel, para que COMPADEZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal n° 8, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, a estar en derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 120 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Alejandro Atilio Bossatti, Agente Fiscal, ante mí, Dr. Carlos Ariel Gil Urquiola (Secretaria Habilitado) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial Fiscalía de Investigación Penal N° 8, 28 de agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 6539/13** Caratulado "FLORES, MARCELO FABIÁN p.s.a. Daños -San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaria a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado FLORES, MARCELO FABIÁN, DNI N° 35.677.347, Edad 22 años, argentino, último domicilio en calle Los Girasoles N° 286 Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 5187/13** Caratulado "SANTILLÁN, ALEJANDRO EMANUEL p.s.a. Robo Calificado por el uso de Arma Blanca - Ldor. Gral. San Martín", que se tramita ante la Secretaria a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado SANTILLÁN, ALEJANDRO EMANUEL, DNI N° 22.869.619, Edad 43 años, argentino, último domicilio en Manzana 112 Lote 12 Barrio 9 de Julio de la ciudad de Ldor. Gral. San Martín, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 6591/13** Caratulado "FLORES, MARCELO FABIÁN p.s.a. Robo Calificado en Banda-San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaria a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado FLORES, MARCELO FABIÁN, DNI N° 35.677.347, Edad 22 años, argentino, último

domicilio en calle Los Girasoles N° 286 Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de los Sres. **URBINA EUSEBIA Y PÉREZ PASCUAL**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 09 de Agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 113750 \$ 35,00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte N° B-284.891/12, caratulado: SUCESIÓN AB-INTESTATO DE MARIA EMMA CARRILLO", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **MARIA EMMA CARRILLO D.N.I N° 1.955.702** por el termino de TREINTA DÍAS a partir de ultima publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.-San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 113743 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 7, de la Provincia de Jujuy, (a cargo del Dr. RICARDO SEBASTIÁN CABANA-JUEZ- DRA. MARIA VICTORIA NAGER-PROSECRETARIA), en Expte N° B-283.972/12; Caratulado: SUCESORIO DE **HUMBERTO MARTÍNEZ D.N.I. N° 8.190.912**", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA Días a herederos y acreedores del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Dra. MARIA VICTORIA NAGER. Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109501 \$ 35,00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE C-004973/13, Caratulado: "SUCESIÓN AB INTESTATO: ZAMBRANO, PEDRO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante: **ZAMBRANO, PEDRO, L.C N° 7.276.729**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo. Proc.Tec. Judicial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109503 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MIRTA SATURNINA FERNÁNDEZ D.N.I N° 11.553.497**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA- San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto de 2.013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109504 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ALBERTO ALTAMIRANO**. Publíquese por tres veces en cinco días en el boletín Oficial y diario Local. Ante mí Dra. NATALIA

SOLETTA, Secretaria Habilitada.-San Pedro de Jujuy, 30 de Julio de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109505 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **AZUCENA MARIA ROSA DELGADO, D.N.I N° 18.526.260** (Expte N° D-001579/13). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días. Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA, Secretaria Habilitada.-San Pedro de Jujuy, 08 de Julio de 2013.-

04/06/09 SEPT. LIQ. 109510 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GALLARDO, GLORÍA ALEJANDRA, D.N.I N° 17.080.460**. Publíquese en el Boletín oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. Maria Cecilia Farfán-Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2013.

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109514 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante **VIEYRA MERCEDES ELENA D.N.I N° 1.009.416**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA. San Salvador de Jujuy 12 de julio de 2013.

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109620 \$ 35,00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C 001362/13; Caratulado “Sucesorio Ab-Instestato: **LÓPEZ, INOCENCIA**”; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **LÓPEZ, INOCENCIA L.C. N° 9.646.924** por el término de Treinta días, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayon- San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109523 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BRIGIDA SUMBAINO, DNI N° 0.663.977**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES veces en CINCO DÍAS. SECRETARÍA: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE AGOSTO DE 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. 109513 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° REF. EXPTE N° 3626/75 caratulado: SUCESORIO BARRIOS DE CRUZ, ANDREA; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la **SRA/SR. ANDREA, BARRIOS DE CRUZ**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109545 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE N° 006149/13 Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAMÍREZ, LIDIA ESTANISLADA, DNI 0.980.693**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y una diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dra. Beatriz Borja. San Salvador de Jujuy, 07 de Agosto de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119546 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° C-003950/13, caratulado “SUCESORIO AB INTESTATO DE HILARIÓN VÁSQUEZ”, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de: **DON HILARIÓN VÁSQUEZ, D.N.I. N° 7.239.744**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria. San **Salvador de Jujuy, 27 de Agosto 2013.**

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119533 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **CESAR ENRIQUE SALUM**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco. Secretaria: Dra. Marcela Ficosco-. San Salvador de Jujuy, 15 de agosto 2013.

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119537 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don LUIS JANCO L.E. N° 3.971.240**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco. Ante Mí Dra. Marcela Ficosco-Secretaria. San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto 2013.

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119534 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de **TERESA JULIA PISTAN, DNI F N° 2.625.611**. PUBLÍQUESE en el Boletín oficial y un Diario local por TRES veces durante CINCO días.- SECRETARIA: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA. SAN SALVADOR, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119528 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VENTURA HÉCTOR MORENO**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 01 Julio de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119535 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DELIA ELSA CASTILLO**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 20 de Agosto de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119536 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ESPERANZA OLINDA GUERRERO DURAN VDA. DE VILLA, L.C N° 3.184.099 Y VICENTE VILLA M.I. N° 7.214.313**. SECRETARIA: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119529 \$ 35,00